

**INFORME DE COMISARIO  
SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE  
LA COMPAÑÍA CASATEL S.A.  
POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2.000**

---

Guayaquil, Abril 12 del 2.001

**Señores ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CASATEL S.A.  
Ciudad.**

De acuerdo a las atribuciones y obligaciones conferidas a los Comisarios, en el numeral cuarto del artículo 321 de la Ley de Compañías y del Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de Comisario, expedido por la Superintendencia de Compañías mediante resolución N. 92-1-4-3-0014, de 18 de Septiembre de 1.992, así como de las disposiciones estatutarias de la Compañía Casatel S.A. , he preparado el Informe sobre sus Estados Financieros, correspondiente al ejercicio económico del 2.000, de acuerdo con las normas de Auditoria Generalmente Aceptadas.

De la revisión al Balance General y al Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía Casatel S.A. al 31 de Diciembre del 2.000; así como de la aplicación de los principios contables, se puede concluir que los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía Casatel S.A., de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, modificados en ciertos aspectos por normas y prácticas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Se observó el cumplimiento por parte de los administradores de todas las disposiciones dictadas por la Junta de Accionistas, los libros sociales y documentos contables son llevados y conservados de acuerdo a las disposiciones legales.

Los procedimientos de control interno dan una base de seguridad y confiabilidad razonable en el manejo de los bienes de la Compañía.

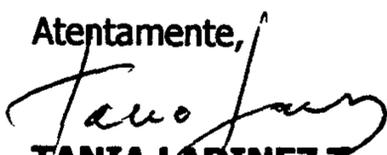
Con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias, la Compañía ha cumplido con su obligación de declarar sus obligaciones fiscales del año 2.000.

En el presente ejercicio económico la Compañía registró la conversión de sus Estados Financieros de acuerdo a las disposiciones de la Norma Ecuatoriana de Contabilidad N.17.

De acuerdo a lo resuelto por la Junta de Accionistas, la Compañía Casatel S.A. con el objeto de garantizar las obligaciones mantenidas con la Compañía Reybanpac S.A. , transfirió a título de Fideicomiso Mercantil, la propiedad de las haciendas San Jorge, Santa Mariana y la Vinceña, esta transacción se registró al valor del avalúo realizado por una Compañía especializada de acuerdo a las normas contables de la Superintendencia de Compañías.

Aprovecho la oportunidad para expresar mi agradecimiento por la colaboración prestada por parte de la Administración para la elaboración de este informe.

Atentamente,

  
**TANIA LADINEZ T.  
REG. CONTADOR 011670**

03 MAY 2001

